

RESOLUCION N° 043/15

VISTO:

El reclamo presentado por el Sr. Claudio Moyano, DNI N° 27.897.509, en relación a los hechos ocurridos por el secuestro y posterior deposito de su motocicleta marca BRAVA, dominio 952 III, en el corralón Municipal en virtud de la infracción O.M 2121/08-2497/13, constatada según Acta N° 00008730 y Acta de Control y Verificación N° 00000199 de fecha 19/12/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que tomando conocimiento del caso, la Secretaría de Gobierno solicita opinión a la Asesoría Letrada Municipal, en cuanto a los hechos ocurridos y la posible responsabilidad del Municipio;

Que luego de las investigaciones pertinentes, con fecha 17 de marzo de 2015, la Asesoría Letrada Municipal emite Dictamen de opinión, del cual se adjunta copia;

Que este Departamento Ejecutivo acepta cumplimentar en su totalidad el dictamen emitido y que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 500 (pesos quinientos) que serán entregados al Sr. CLAUDIO MOYANO, DNI N° 27.897.509, por los motivos expresados en los vistos y considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 04.2.01.008 - del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de marzo de 2015.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL